



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. LEVALLE GABRIEL NICOLAS DNI 43.096.428, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder al traslado a la Ciudad de Buenos Aires, ida y vuelta, y con espera, al Juzgado N°1 de San Isidro,

Que en dicha oportunidad el caso está siendo acompañado desde las Subsecretarías de Desarrollo Social y el Centro Provincial de Atención y en esta oportunidad este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, el que fue realizado por la Agencia de Remis STYLO, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por tal servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS (\$5.300.-) al Sr. LEVALLE GABRIEL NICOLAS DNI 43.096.428, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder al traslado a la Ciudad de Buenos Aires, ida y vuelta, y con espera, al Juzgado N°1 de San Isidro, persona carente de recursos, la cual está debidamente acreditada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, conforme los vistos y considerandos del presente.-

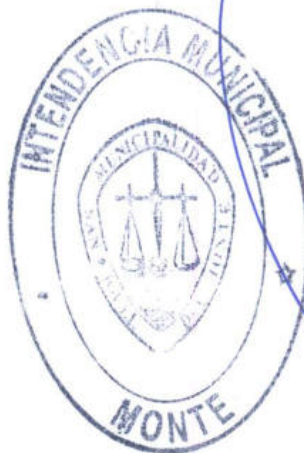
ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Agencia de Remis STYLO del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 *.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1559

MGL

Dr. José María Beltramello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

**REGISTROS DE DECRETOS
2021**

12 de agosto de 2021.-



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas